



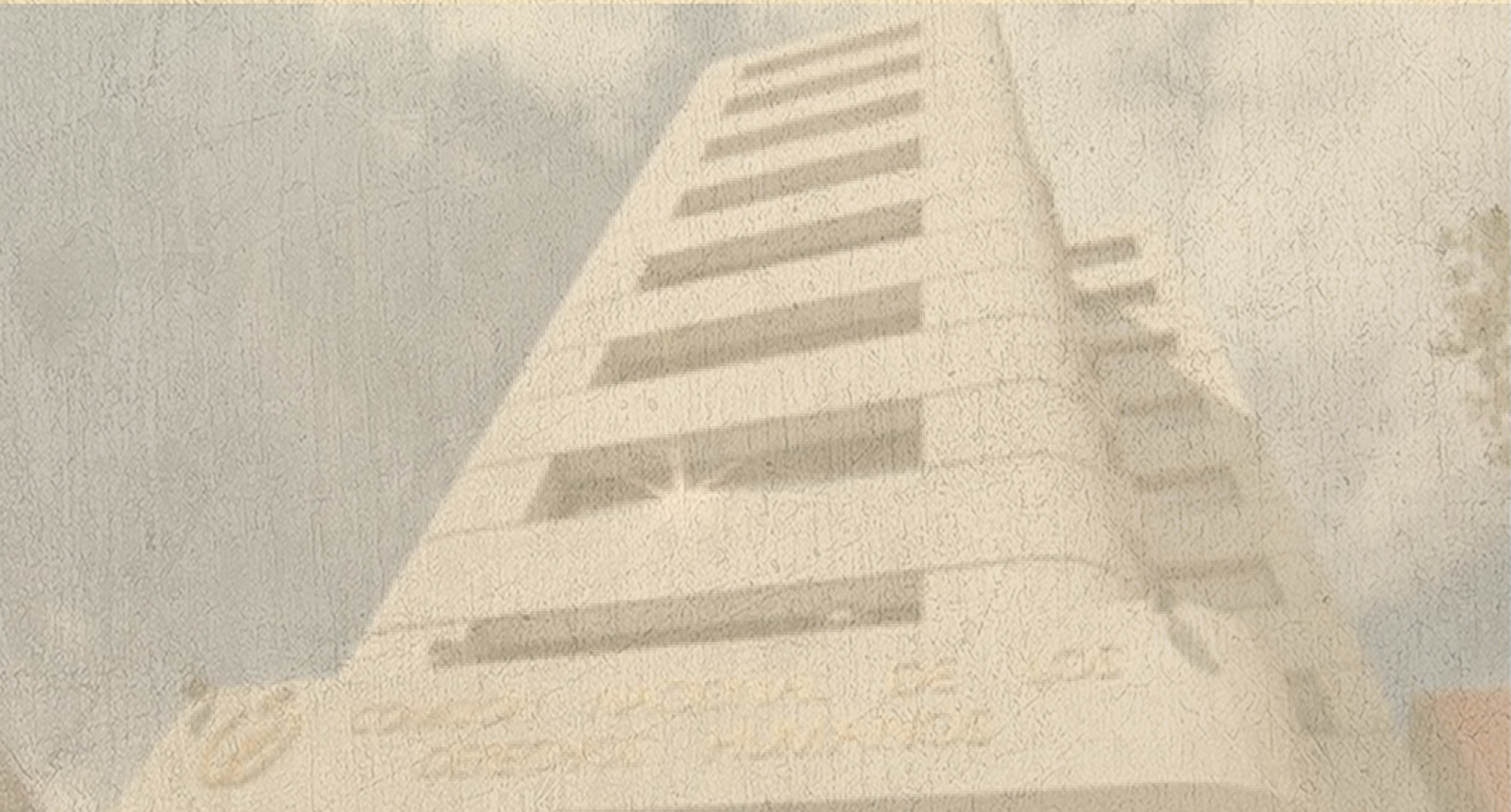
Carta de novedades





Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	4
Comunicados de prensa	5
Recomendaciones	10
Artículo del mes	10
Libro del mes	11



Carta de Novedades, Nueva Época, No. 306 agosto 2018, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de agosto de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.
Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Urge garantizar el Derecho a la Consulta Previa a Poblaciones Indígenas, ante grandes proyectos de desarrollo, afirma CNDH

DGC/244/18
27 de agosto de 2018

Señoras y señores:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirma que, lamentablemente, las demandas en materia de derechos indígenas persisten, ante los proyectos de desarrollo ajenos a las culturas indígenas y basados en la explotación de sus recursos naturales, para que se garantice su derecho a ser consultados ante la ejecución de proyectos tales como la adjudicación de tierras para la construcción de plantas hidroeléctricas, la explotación minera, reacomodos de poblaciones indígenas, explotación de recursos acuíferos y la explotación del turismo, entre otros.

Para la CNDH, la atención, protección y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas es indispensable para construir un país democrático, donde uno de los principales objetivos sea acercar la realidad jurídica, política e institucional a los compromisos internacionales asumidos mediante los tratados internacionales en la materia.

Así lo dio a conocer el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, en la ceremonia inaugural del seminario “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas frente a los Proyectos de Desarrollo”, en que puso de manifiesto que debe atenderse el legado de Rodolfo Stavenhagen para que las teorías sociológicas no se queden en las aulas, sino se conviertan en herramientas de movilización política de las comunidades y pueblos indígenas.

Expresó la coincidencia de la CNDH con el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en cuanto a que “Las actuales políticas del desarrollo basadas en megaproyectos (extractivos, energéticos, turísticos, inmobiliarios, de agricultura, por ejemplo) constituyen un reto mayúsculo para el goce de los derechos humanos de los pueblos indígenas. A la falta de autodeterminación y de consulta previa,

libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe se suman conflictos territoriales, desplazamientos forzosos, criminalización y violencia contra pueblos indígenas que defienden sus derechos”.

González Pérez explicó que, ante esa situación, el Comité de la Cátedra consideró necesario generar un espacio que aporte a la reflexión y discusión de las problemáticas que agravan el contexto de desigualdad, pobreza y discriminación que viven los pueblos y comunidades indígenas, que además repercute en el ejercicio de sus derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_244.pdf



OMBUDSPERSON DEL PAÍS LLAMAN A LOS GOBIERNOS, ACTUAL Y AL ENTRANTE, A RATIFICAR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO A ADOPTAR MEDIDAS PARA ACABAR CON LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU

DGC/234/18
Guadalajara, Jalisco a 17 de agosto de 2018

Los Ombudsperson del país hicieron un llamado al Gobierno mexicano, actual y al entrante, a ratificar el Protocolo Facultativo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que muestre el compromiso de nuestro país en la realización efectiva de esos derechos a favor de todas las personas.

Así lo dio a conocer el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al enfatizar que para defender la dignidad humana no debemos esperar, y en este momento de transición gubernamental que vive el país, el compromiso con las personas y sus derechos no puede verse disminuido por cuestiones políticas sino, por el contrario, se debe reforzar cada día más por las autoridades.

Al inaugurar el Foro Ciudadano sobre los DESCA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), demandó fortalecer las fiscalías autónomas y dar el siguiente paso para su materialización en los niveles federal y estatales, para el efectivo acceso a la justicia, en aras del cumplimiento efectivo al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 relativo a la consecución de la paz, justicia e instituciones sólidas.

Reconoció que mucho se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales –DESCA–, pero es necesario trabajar para que sean efectivos y no meras expectativas o postulados programáticos, lo que implica actuar para que se materialicen en favor de todas las personas y fortalecer los mecanismos o vías para su exigibilidad o denunciar su falta de vigencia.

Acompañado en el presidium por la Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Soledad García Muñoz, González Pérez hizo un reconocimiento a la labor de Relatoras y Relatores del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, quienes de manera precisa e imparcial observan y señalan la realidad de los derechos fundamentales en los Estados que visitan.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_234.pdf



LA CNDH SALUDA LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU CON RELACIÓN A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERIODISTA LYDIA CACHO RIBEIRO

DGC/220/18
04 de agosto de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha tenido conocimiento de la resolución emitida el pasado 31 de julio por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la que determinó que el Estado mexicano vulneró los derechos de la periodista Lydia Cacho Ribeiro a un recurso efectivo, a la igualdad, a la prohibición de la tortura o tratos crueles, a la prohibición de la detención arbitraria y a la libertad de expresión.

Esta resolución deviene de la solicitud presentada por la periodista ante el Comité, con la representación de la organización Article 19, en la que alegó ser víctima de violación a distintos derechos humanos como consecuencia de los hechos suscitados en diciembre de 2005, cuando fue detenida en la ciudad de Cancún por servidores públicos de Quintana Roo y Puebla, como consecuencia de la denuncia que un empresario presentó contra ella por los delitos de difamación y calumnia.

El Comité determinó que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar un recurso efectivo a través de una investigación imparcial, pronta y exhaustiva sobre los hechos denunciados por la periodista, procesar, juzgar y castigar a los responsables con penas adecuadas y ofrecer una compensación a la víctima. Asimismo, tiene la obligación de adoptar medidas para evitar violaciones semejantes en el futuro contra defensores y periodistas, incluida la despenalización de los delitos de difamación y calumnia en todas las entidades federativas.

La CNDH saluda la resolución del Comité de Derechos Humanos de la ONU al constituir un precedente importante sobre distintos derechos y al establecer criterios claros sobre la no utilización del derecho penal para castigar a defensores y periodistas por hacer uso de la libertad de expresión.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_220.pdf



PARA PREVENIR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, LA CNDH IMPULSA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ACCESIBLES

DGC/228/18

11 de agosto de 2018



Con el fin de proporcionar educación para prevenir violaciones a derechos humanos y consolidar una cultura que asuma su respeto y defensa, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) -en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)- impulsa cada vez más diversos programas en la materia mediante su plataforma en línea EDUCA CNDH. En esa oferta educativa destaca el curso “Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria”, que a la fecha cuenta con 6,441 participantes, de los cuales 4,067 ya lo han concluido de manera satisfactoria.

Entre los participantes de ese curso está el personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Direcciones Generales

que atienden el sistema penitenciario, defensorías y, en general, todos los actores que impactan en ese sistema, ya que contar con personal debidamente capacitado es requisito fundamental para la debida atención de las personas privadas de la libertad.

Las respuestas a la oferta educativa que representa dicho curso van desde un reducido número de participantes en algunas entidades federativas hasta el 100% del personal capacitado, como es el caso del estado de Coahuila, cuya totalidad del personal penitenciario acreditó el mencionado programa.

Esta capacitación, por su necesidad prioritaria de atender, ha sido referida en distintas Recomendaciones Generales y particulares emitidas por esta Comisión

Nacional, así como en Informes Especiales y Pronunciamientos Penitenciarios.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_228.pdf

PRESENTA CNDH AVANCE DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA ENTRE EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO Y LAS NORMAS INTERNACIONALES, PARA GARANTIZAR RESPETO A DERECHOS HUMANOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

DGC/233/18

16 de agosto de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer que el porcentaje general en la armonización legislativa entre el Sistema Penitenciario Mexicano y las normas internacionales es del 87%, lo que demanda intensificar los trabajos para lograr la incorporación a los ordenamientos correspondientes, para garantizar un efecto útil en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en centros penitenciarios.

No obstante, el alto porcentaje en promedio alcanzado en la armonización en esta materia, debe destacarse que lamentablemente el marco jurídico del sistema penitenciario del país aún no contempla la garantía del derecho humano a la libertad religiosa y de cultos de las personas privadas de la libertad. Por ello, la calificación que procedió asignar al sistema jurídico del país en este renglón fue cero (0).

Hubo cuatro disposiciones jurídicas, de las 20 que se estudiaron, que merecieron una calificación de solo 60% de avance. Es el caso de las relativas a los derechos de las personas que han sido privadas de su libertad a una estancia digna, a la información, al debido proceso administrativo y a estar cerca de su domicilio. De esta manera las 15 restantes alcanzaron un 100% de puntuación.

A través de este estudio se hizo una revisión de la Constitu-



ción Política de los Estados Unidos Mexicanos y de dos leyes de carácter nacional: la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Código Nacional de Procedimientos Penales. A diferencia de otros estudios de esta naturaleza que ha publicado anteriormente la CNDH, en que se ha incluido el análisis de la armonización en los estados y la Ciudad de México, en esta ocasión, el estudio se limitó a revisar los ordenamientos citados, ya que son de aplicación directa por las autoridades no solo federales, sino también estatales, razón por la cual en las entidades federativas solo se abrogarán las normas jurídicas relacionadas con este tema. Es por ello que no se incluye un seguimiento de la armonización a nivel estatal.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_233.pdf

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DECIDIÓ OTORGAR MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, EN FAVOR DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA QUE PERMANECEN SIN SER REUNIFICADOS

DGC/237/18

20 de agosto de 2018

El día 16 de agosto de 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica la implementación de medidas cautelares en favor de las niñas y niños migrantes separados de sus familias, para protegerlos de los tratos crueles e inhumanos a los que se les está sometiendo como consecuencia de la política migratoria de dicho país.

El otorgamiento de estas medidas cautelares es producto de la alianza de seis Ombudsperson de la región, quienes, por primera vez y marcando un precedente importante para el trabajo coordinado de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, se unieron para solicitar medidas cautelares a la CIDH. El esfuerzo conjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México; la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala; el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador ha traído como resultado que la Comisión Interamericana ordene las medidas de protección solicitadas.

Con estas medidas cautelares se busca proteger los derechos humanos que resultan imprescindibles para que las niñas y niños disfruten de una calidad de vida apropiada, como son sus derechos a la integridad personal, la salud, la familia y la libertad personal. Estos derechos humanos deben ser protegidos especialmente ante la situación inhumana en que se encuentran



las niñas y niños migrantes, luego de haber sido separados de sus familias como consecuencia de la política de “tolerancia cero” implementada por el gobierno norteamericano, más aún, tomando en consideración que las crueles condiciones en que se encuentran podrían generarles afectaciones a su integridad física y psicológica.

La CIDH ordenó a los Estados Unidos adoptar medidas necesarias para la protección a los derechos de la vida familiar, la integración personal y a la identidad de los beneficiarios propuestos, particularmente asegurando que esos derechos sean protegidos a través de la reunificación de las niñas y niños con sus familiares o sus padres biológicos y en apoyo del interés superior de los niños.

Asimismo, ordenó adoptar las medidas necesarias mientras se lleva a cabo la reunificación, para inmediatamente garantizar

la comunicación libre y regular, apropiada entre los beneficiarios y sus familiares conforme a su mejor interés. Además, con el objetivo de proteger sus derechos, proporcionar servicios médicos y asistencia psicológica entre otras medidas que puedan ser necesarias, como la asistencia consular. En ese sentido, el número de niñas y niños migrantes que serían beneficiarios de estas medidas cautelares ascendería a 572 al día de hoy, por lo que dichas medidas de protección revisten una importancia especial.

La Comisión solicitó que el Gobierno de los Estados Unidos le informe en un período de 10 días acerca de la adopción de las medidas cautelares y actualizar periódicamente esta información.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_237.pdf

LA CNDH DEMOSTRÓ QUE NO ES “LA RANA” O “EL GÜEREQUE” A QUIEN LOS AUTORES MATERIALES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA SEÑALARON COMO SU CÓMPlice, PESE A ELLO, DESDE HACE 171 DÍAS, ERICK URIEL SANDOVAL RODRÍGUEZ PERMANECE EN PRISIÓN POR UNA EQUIVOCADA ACUSACIÓN DE LA PGR.

DGC/248/18
30 de agosto de 2018

171 días han transcurrido desde que el Profesor Erick Uriel Sandoval Rodríguez fue indebidamente detenido por la Policía Federal, puesto que permanece en el CEFERESO número 14 de Durango privado injustamente de su libertad.

A 99 días de que la CNDH entregó las pruebas de la inocencia de Erick Uriel Sandoval Rodríguez, la Procuraduría General de la República no ha hecho nada por enmendar su error. Mantiene su injusta acusación contra un inocente, mientras quien, según sus propias pruebas, es el verdadero partícipe de los hechos, goza de libertad en la más absoluta impunidad.

Hace 73 días la CNDH hizo público el caso de la equívoca detención de Erick Uriel Sandoval Rodríguez, pese a ello, aún se encuentra injustamente privado de su libertad. Han transcurrido 69 días desde que la CNDH presentó escritos “Amicus Curiae” a favor de Erick Uriel Sandoval Rodríguez ante los Tribunales que conocen de su caso.

La equívoca detención de Erick Uriel Sandoval Rodríguez acentúa la violación al Derecho a la Verdad y el de Acceso a la Justicia que corresponde a las víctimas de los trágicos hechos de Iguala.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_248.pdf



Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Marina, Procuraduría General de la República 	Sobre el caso de violaciones a derechos humanos por la detención arbitraria, retención ilegal y actos de tortura en agravio de 17 víctimas; violencia sexual en contra de 11 víctimas; cateo ilegal en contra de 1 víctima, a la privacidad en contra de 5 víctimas, cometidos por personal naval, y de acceso a la justicia, en agravio de 17 víctimas, en 5 estados de la República Mexicana.	RECOMENDACIÓN 29/2018 31 de agosto de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_029.pdf

Artículo del mes

A un voto de hacer historia: Deb Haaland promete ser la primera indígena en llegar al Congreso

A un voto de hacer historia: Deb Haaland promete ser la primera indígena en llegar al Congreso

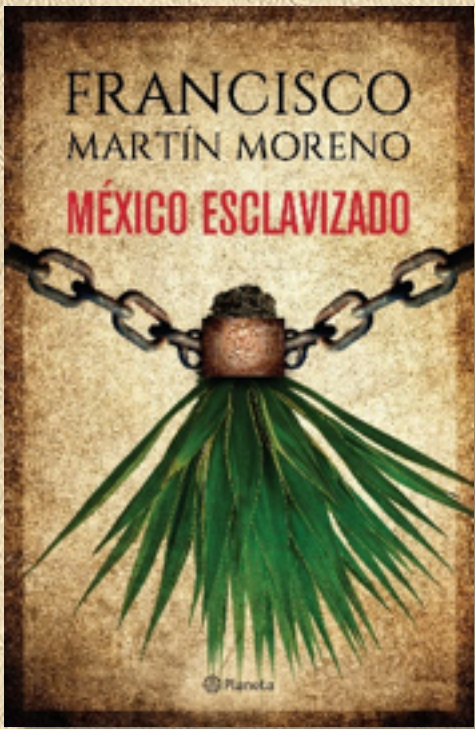
Deb Haaland es una entre un millón, siendo poco generosos. Podría ser una entre millones. La indígena y madre soltera es la favorita dentro del Partido Demócrata en Nuevo México para llegar al Congreso y, si lo consigue, sería la primera nativa estadounidense en lograrlo. El destierro que sufrieron los abuelos de Haaland -ambos fueron separados de sus familias- es lo que alimenta la lucha de la candidata contra la política migratoria de Donald Trump.

En su página web se define como la peor pesadilla del mandatario, quien podría dormir bajo un atrapasueños. “Estoy lista para ir con un bate por cualquier inmigrante que tema ser deportado”, ha desafiado la candidata. Los ideales demócratas no le vienen de cuna. Sus padres eran republicanos, aunque nunca se implicaron mucho en política. La madre de Haaland, tras décadas en el bando rojo,

se cambió en 2014 al Partido Demócrata para poder votar por su hija cuando se presentó sin éxito a vicegobernadora de Nuevo México.

“Soy mamá soltera y sé lo que es decidir entre pagar el alquiler o comprar la comida. Necesitamos gente que sepa esas cosas”. Como indígena, defiende las tierras sagradas; como mujer, el aborto; como madre soltera, un preescolar gratuito y universal; como trabajadora, un salario mínimo de 15 dólares la hora; como empresaria, un macroproyecto de energía solar y como minoría, la igualdad ante los derechos civiles. Tal vez Deb Haaland, miembro de la bancada azul, consiga ser la primera mujer nativa en llegar al Congreso de Estados Unidos.

https://elpais.com/internacional/2018/05/29/actualidad/1527628869_209118.html



México Esclavizado

Francisco Martín Moreno
Formato: EPUB - DRM
Editorial: PLANETA
Lengua: CASTELLANO
ISBN: 9786070748066

Olegario Montemayor, hijo del productor de henequén más poderoso de Yucatán, se traslada a la Inglaterra victoriana de principios del siglo XX para estudiar en Oxford. Marion Scott, una de las pocas mujeres estudiantes en esa universidad, lo deslumbra y contagia con sus preocupaciones sociales.

Juntos, viajan a Yucatán para descubrir una brutal realidad imposible de combatir desde las aulas: la obscena codicia del patriarca de la familia Montemayor y de sus socios ignora cualquier límite en su ambición por dominar el mercado del «oro verde».

Víctimas de una alianza trabada entre la dictadura porfirista, el clero y la insaciable voracidad de los finqueros, miles de peones y campesinos son sometidos por medio de las armas del tirano y de las homilias sacerdotales. En este escenario Marion y Olegario luchan para tratar de erradicar la explotación de los mayas y liberarlos de los horrores de la resignación.

<https://www.casadellibro.com/ebook-mexico-esclavizado-ebook/9786070748066/6362196>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo